



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



D.E.I.P. de Barranquilla, 29 NOV. 2018 .

Señores
FERNANDO JAVIER MEZA PUENTE Y
ANTONIO LUIS PUENTE GARIZABAL.
Carrera 425 N° 84 – 136
Barrio Los Nogales
Barranquilla- Atlántico.

-- 008016

ASUNTO: Radicado R-0011010-2018. Fecha: 23-11-2018

Cordial saludo.

Atendiendo el asunto de la referencia, en el cual Ustedes hacen una narración sucinta de los hechos que les incumben, que consideran generan contaminación ambiental y vulneran sus derechos, me permito indicarles que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993 en su artículo 33, ejerce competencia ambiental en la jurisdicción del Departamento del Atlántico, excluyendo el perímetro urbano del Distrito de Barranquilla.

Mediante el Decreto No. 0842 de 2016, el Alcalde Distrital de Barranquilla, creó el Establecimiento Público Ambiental “**Barranquilla Verde**”, para la administración dentro del área de su jurisdicción del medio ambiente y los recursos naturales, y propender por su desarrollo sostenible a través del cumplimiento de las regulaciones disposiciones legales del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible. Por tanto la entidad a la cual le corresponde avocar el conocimiento de los hechos por ustedes descritos.

En consecuencia, esta Autoridad Ambiental remitirá a dicha entidad el documento contentivo de su querrela, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, que indica:

- **“(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia.** Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitatorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente (…)”

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA.
DIRECTOR GENERAL C.R.A.

Rad. 0011010 de 2018
Revisó: Liliana Zapata G. – Subdirectora de Gestión Ambiental
Proyectó: M.V. (Contratista)

Copy

Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.062.917-9
 DG 26 G 95 A 55
 Línea Nal: 01 6000 111 210

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9



POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA Fecha Pre-Admisión: 08/12/2018 14:48:05
 Orden de servicio: 11008923

YG212052164C0

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA
 Departamento: ATLANTICO
 Código Postal: 060002084
 Teléfono: YG212052164C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social: FERNANDO JAVIER MEZA PUENTE Y ANTONIO LUIS PUENTE
 Dirección: KR 425 84-136 BARRIO LOS NOGALES
 Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO
 Código Postal:
 Fecha. Fre-Admisión: 06/12/2018 14:48:05

8888 000

Remitente
 Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43 NIT/C.CIT: 802000339
 Referencia: Teléfono: Código Postal: 080002084
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888530

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: FERNANDO JAVIER MEZA PUENTE Y ANTONIO LUIS PUENTE GARIZABAL
 Dirección: KR 425 84-136 BARRIO LOS NOGALES
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 8888000
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO

Valores
 Peso Físico(grams): 200
 Peso Volumétrico(grams): 0
 Peso Facturado(grams): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$2.600
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$2.600

Dica Contener: *no hay CRA*
 Observaciones del cliente: *(425)*

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado
 ME No existe
 NS No reside
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 Dirección errada
 C1 C2 Cerrado
 N1 N2 No contactado
 FA Fallecido
 AC Apartado Clausurado
 FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:
 Distribuidor:
 C.C.
 Gestión de entrega:
 10 DIC 2018
 Jimmy Manga
 C.C. 8556082

8888 530
 PO.BARRANQUILLA NORTE



88885308888000YG212052164C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Bogotá 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 4720 / Tel. contacto: 0571 4722005. Min. Transporte, Lic. de carga 0002208 del 20 de mayo de 2016/Min. IC. Res. Mensajería Express 00087 de 3 septiembre del 2016. El usuario deja expreso constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose sus datos personales para probar el entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, se vinculará en 4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

